

Viernes, 27 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Nombramiento concurso de traslado.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial con fecha 26 de agosto de 2024, (modificada por Resolución de fecha 25 de septiembre de 2024) ha dictado la siguiente Resolución:

Primero. Proceder a la resolución del concurso de traslado convocado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de 7 marzo de 2024 nombrando a los/as siguientes Empleados/as Públicos/as para ocupar los puestos que se señalan:

DOÑA MARÍA DEL MAR TRINIDAD ALÍA. Técnico Medio ITOP (Código Puesto n.º 01433), con destino en edificio Julián Murillo, Servicio de Economía Verde y Circular.

DOÑA JOAQUINA NUÑEZ CARRILLO. Auxiliar Administrativo (Código Puesto n.º 00040) con destino en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

DOÑA ANA BELÉN DURÁN BAZAGA. Ordenanza (Código Puesto n.º 02918), con destino en Edificio Julián Murillo.

DON JACINTO BORRELLA CASTELA. Operario de Mantenimiento (Código Puesto n.º 02877), con destino en el Complejo Cultural San Francisco.

DON FRANCISCO CORTÉS RAMOS. Oficial de 1ª Albañil (Código Puesto n.º 05038), con destino en el Complejo Cultural San Francisco.

Segundo. En aplicación del art. 10 del Reglamento de Bolsas de Trabajo, los siguientes empleados públicos desempeñarán los puestos que se indican:

DON FRANCISCO MANUEL VAQUERO OLIVA. Técnico Medio ITOP con código 1486, con destino en el Edificio Julián Murillo Servicio Técnico de Infraestructuras (Sección de Infraestructuras Urbanas).

DON PEDRO ANGEL ROCHA RODRÍGUEZ. Ordenanza Complejo Deportivo con código 3323, con destino en el Complejo Deportivo Provincial.



Viernes, 27 de septiembre de 2024

DON JOSÉ MANUEL FACUNDO OJALVO. Empleado de Mantenimiento Arquitectura con código 3447, con destino en el Edificio Julián Murillo, (Sección de Mantenimiento de Edificaciones).

DON JOSÉ MARÍA DURÁN JULIÁN. Oficial de Albañilería con código 1609, con destino en el Edificio Julián Murillo, (Sección de Mantenimiento de Edificaciones).

Tercero. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambios de residencia o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cuarto. El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 26 de septiembre de 2024

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

